



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Obras

DOM: 53.-
GSB/acc

17-06-22



DECRETO EXENTO N° 709.- LITUECHE, 17 de Junio de 2022

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- El proyecto PMU, Línea Tradicional, Código 1-B-2021-212, denominado "**Mejoramiento Aceras Pasaje John Kennedy Sur, Comuna de Litueche**".
- La Resolución Exenta N° 7971 de fecha 04/10/2021 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo que aprueba el proyecto.
- El Acuerdo N° 65/2021 de sesión ordinaria N° 11 de fecha 13 de Octubre de 2021 del Honorable Concejo Municipal que aprueba la ejecución del proyecto "**Mejoramiento Aceras Pasaje John Kennedy Sur, Comuna de Litueche**", bajo la modalidad Administración Directa.
- El Decreto N° 1360.- de fecha 30 de Noviembre de 2021 que aprueba modalidad ejecución y nombra encargado del proyecto.
- El contrato de trabajo suscrito con fecha 03 de Enero de 2022 entre la I. Municipalidad de Litueche y don Williams Alexis Milategua Núñez, Rut [REDACTED]
- El Ordinario N°334 de fecha 05 de Mayo de 2022.- donde se solicita aumento de plazo del Proyecto.
- El Oficio N°2419/2022 de fecha 17 de junio del 2022.- que aprueba el aumento de plazo del proyecto por los meses de Junio y Julio del año 2022.-
- El Anexo de Contrato de fecha 17 de junio del 2022.- suscrito entre la Municipalidad de Litueche y don Williams Alexis Milategua Núñez, Rut [REDACTED]

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de junio de 2021, que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El Decreto N°740 de fecha 30 de junio del 2021, que renueva los Decretos Alcaldicios N°597 (09-05-2018) y el Decreto Alcaldicio N°874 (13-07-2018) que delega la facultad de firmar a la administradora municipal bajo la fórmula "por orden del alcalde" a doña Claudia Salamanca Moris. El Decreto Alcaldicio N°947 de fecha 30/07/2020 que nombra subrogancia de la Unidad de Control.

DECRETO:

APRUEBANSE en todas sus partes el Anexo de Contrato de Trabajo, suscrito con fecha 17 de Junio de 2022 entre la Municipalidad de Litueche, Rut 69.091.100-0 representada legalmente por su Alcalde don René Acuña Echeverría, Rut [REDACTED] ambos con domicilio en Cardenal Caro 796, comuna de Litueche por una parte y por la otra don Williams Alexis Milategua Núñez, Rut [REDACTED] para la ejecución de los trabajos del proyecto "**Mejoramiento Aceras Pasaje John Kennedy Sur, Comuna de Litueche.**".

DEJASE establecido que el presente Anexo de Contrato tendrá vigencia a contar del 01 de Junio 2022 y hasta el 31 de Julio de 2022, sin perjuicio de las causales de término de contrato contenido en los artículos 159, 160 y 161 del Código del Trabajo, y demás normas vigentes sobre la materia.

IMPUTESE el gasto que demande el presente contrato al proyecto PMU Línea Tradicional "**Mejoramiento Aceras Pasaje John Kennedy Sur, Comuna de Litueche**"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.
Por orden del Sr. Alcalde


LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal
CSM/LUS/PVW/GB/acc

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Departamento de Finanzas
- Archivo Dirección de Obras


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

Cardenal Caro 796, Fono: 722209871 www.litueche.cl



ANEXO CONTRATO DE TRABAJO REGIDO POR EL CODIGO DE TRABAJO

En Litueche, a 17 días del mes de Junio de 2022, entre la I. Municipalidad de Litueche, Rut 69.091.100-0, representada por su Alcalde don René Acuña Echeverría, Rut [REDACTED], ambos domiciliados en Cardenal Caro 796 comuna de Litueche, por una parte y por la otra don **Williams Alexis Milategua Núñez**, Rut [REDACTED], domiciliado en [REDACTED], Comuna de Litueche, nacionalidad Chilena, fecha de nacimiento [REDACTED]. Entre las partes antes individualizadas se suscribe el presente anexo de contrato de trabajo para cuyo efecto los contratantes vienen en denominarse "Empleador" y "Trabajador", respectivamente:

DECIMO SEGUNDO: Por Oficio N° 2419/2022.- de fecha 17 de Junio de 2022 el Jefe de División de Municipalidades, autoriza el aumento de plazo por 60 días corridos (Junio – Julio) para la ejecución del proyecto "Mejoramiento Aceras Pasaje John Kennedy Sur, Comuna de Litueche".

DECIMO TERCERO: En razón de lo anterior, ambas partes acuerdan ampliar el plazo en 60 días corridos del contrato para la ejecución de los trabajos del mencionado proyecto, a contar del 01 de Junio de 2022 al 31 de Julio de 2022.

DECIMO CUARTO: Dejase establecido que la remuneración base consignada en el punto TERCERO del Contrato se mantiene inalterable.

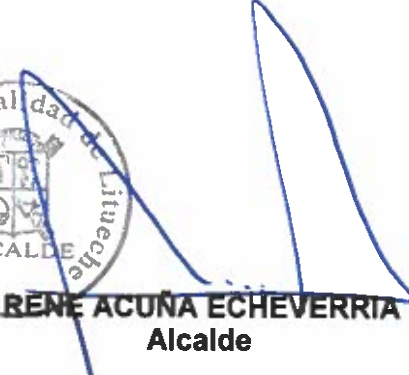
DECIMO QUINTO: Para todos los efectos legales derivados del presente anexo de contrato, las partes fijan su domicilio en la Comuna de Litueche y se someten a la jurisdicción de sus tribunales de justicia.

DECIMO SEXTO: El presente anexo de contrato se suscribe en cuatro ejemplares del mismo tenor y fecha, declarando el trabajador haber recibido en forma satisfactoria y en este mismo acto una copia íntegra del mismo. Las copias restantes quedan en poder del Municipio.

DECIMO SEPTIMO: La Personería Jurídica del Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Litueche, consta en Sentencia de Calificación Acto Eleccionario, Escrutinio y Acta de Proclamación, emitida por el Tribunal Regional Electoral de la Sexta Región, de fecha 21 de junio de 2021.-

DECIMO OCTAVO: Para que el presente Anexo de Contrato tenga validez, deberá ser aprobado por Decreto Alcaldicio.


WILLIAMS ALEXIS MILATEGUA NUÑEZ
Rut [REDACTED]



RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde



LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal
Ministro de Fé

